

SERVICIO: ENTREGA Y RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN FISCAL (DECLARACIONES DE IMPUESTOS Y ANEXOS)

TRÁMITE: SOLICITUD DE JUSTIFICACIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Lugar y Fecha: _____

Señor (a) Director (a) Zonal / Distrital del Servicio de Rentas Internas

De mi consideración. -

1. Datos de identificación del solicitante:

Nombres y apellidos/Razón social:

RUC:

Nombre del representante legal o apoderado:

Cédula o RUC del representante legal:

Medios de contacto: Teléfono fijo: Teléfono celular:

Correo electrónico:

En el caso que el trámite sea presentado por un tercero, se deberá adjuntar: carta de autorización, poder general o especial, etc.

2. Petición:

Por medio del presente, con pleno conocimiento de responsabilidad en el caso de que incurra en ocultación, falsedad o engaño, solicito se proceda con la justificación de la obligación u obligaciones tributarias que detallo a continuación, mismas que constan como pendientes y que afectan mi estado tributario.

Tipo de obligación	Periodo/s	Motivo de justificación (argumente con base legal)

Observaciones: _____

Nota: Adjunte los documentos que respalden su solicitud de justificación de ser el caso, con las debidas firmas de responsabilidad o sellos que avalen al documento.

3. Notificación:

Solicito que la primera opción de notificación de los documentos emitidos por la Administración Tributaria referentes a la presente solicitud, sean notificados en mi buzón electrónico de la opción "Servicios en línea" ubicada dentro del portal web institucional www.sri.gob.ec.

En caso de no poder ser notificado electrónicamente, solicito que las notificaciones respecto de mi solicitud sean efectuadas al correo electrónico a través del cual se remite la petición o en:

Seleccione:

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Casillero Judicial No. _____ del Palacio de Justicia de la Ciudad de _____			
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Dirección domiciliaria o tributaria. Detalle a continuación:			
TELÉFONO		CELULAR		E-MAIL	
CIUDAD		PARROQUIA		BARRIO	
SECTOR		CALLE PRINCIPAL		INTERSECCIÓN	
CASA Nro.		LOTE Nro.		EDIFICIO	
REFERENCIA DE UBICACIÓN:					

Atentamente,

(Firma)

(Nombres y apellidos del compareciente)

(RUC o Cédula de identidad o ciudadanía, pasaporte, etc.)

CANALES ELECTRÓNICOS DE RECEPCIÓN DE TRÁMITES

Conforme lo dispuesto en la Resolución Nro. NAC-DGERCGC22-00000023, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 80 del 9 de Junio 2022, los contribuyentes podrán ingresar su petición a través de los siguientes canales electrónicos de recepción de trámites del Servicio de Rentas Internas, estos son:

- a) Portal del SRI: El acceso a este canal requiere que el contribuyente cuente con su "clave de usuario"; a través de éste podrán presentar los trámites habilitados por el sistema que podrán ser visualizadas por el contribuyente una vez acceda al Portal del SRI. El cumplimiento de los requisitos comunicados en el portal web institucional es obligatorio.
- a) Canales adicionales de atención electrónica que puedan ser habilitados por la Administración Tributaria, que serán comunicados por el Servicio de Rentas Internas a través de su página web institucional. Para el uso de estos canales, el contribuyente deberá contar con firma electrónica, cuando así se requiera.

NOTA: Esta solicitud se deberá llenar en su totalidad. Para mayor información sobre el ingreso de trámites electrónicos dirigirse a la página web del Servicio de Rentas Internas a la siguiente ruta: <https://www.sri.gob.ec/web/quest/sri-tramites-electronicos>

La habilitación de los canales electrónicos señalados no obsta la atención y recepción de documentación, a través de los centros de atención a nivel nacional.

REQUISITOS PARA PRESENTAR LA SOLICITUD

REQUISITOS GENERALES				
REQUISITOS PARA PERSONAS NATURALES				
Nombre del Requisito	Detalle del Requisito	Característica	Forma de presentación	
			Ventanilla	SRI en línea
Documento de Identificación	Cédula de identidad o ciudadanía; documento nacional de identidad; pasaporte; o, licencia de conducir	Las cédulas de ciudadanía y de identidad que hayan sido emitidas conforme al formato o formatos anteriores tendrán validez hasta la fecha de su caducidad, excepto aquellas que no tengan un período de vigencia o refieran a la muerte del titular que caducarán a partir de la expedición de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles (04-02-2016).	Original o Cédula Digital	No aplica
Documento de votación	Certificado de votación, Certificado de exención; o Certificado de pago de multa por no sufragar		Original	No aplica
Petición	Formulario de petición	Firmada por el contribuyente, representante legal o apoderado. En el caso de trámites electrónico-presentados por SRI en línea, no se requerirá que se encuentre firmado electrónicamente.	Documento original con firma facsimil	PDF de documento original
REQUISITOS PARA SOCIEDADES				
Nombre del Requisito	Detalle del Requisito	Característica	Forma de presentación	
			Ventanilla	SRI en línea
Documento de Identificación	Cédula de identidad o ciudadanía; documento nacional de identidad; pasaporte; o, licencia de conducir del Representante Legal y/o apoderado	Para sociedades bajo el control de la Superintendencia de Compañías y Seguros, el Representante Legal se validará que debe encontrarse actualizado tanto en el Registro Único de Contribuyentes y en la Superintendencia de Compañías y Seguros, de lo contrario su petición no podrá ser atendida .	Original o Cédula Digital	No aplica
Documento de Identificación	Nombramiento de representante legal o apoderado		Obligatorio en caso de Apoderados, Sociedades que no estén bajo la Superintendencia de Compañías y Seguros; y, para Representantes que NO se encuentren actualizados en Catastro Tributario y en la Superintendencia de Compañías	
Petición	Formulario de petición	Firmada por el contribuyente, representante legal o apoderado. En el caso de trámites electrónico-presentado por SRI en línea, no se requerirá que se encuentre firmado electrónicamente.	Documento original con firma facsimil	PDF de documento original
REQUISITOS PARA TERCERAS PERSONAS				
Los trámites presentados por terceros deberán cumplir con el siguiente requisito adicional a los requisitos detallados en la parte superior de este formulario.				
Nombre del Requisito	Detalle del Requisito	Característica	Forma de presentación	
			Ventanilla	SRI en línea
Documento de Identificación	Cédula de identidad o ciudadanía; documento nacional de identidad; pasaporte; o, licencia de conducir	No se requiere copia del documento del titular, sin embargo, se solicitará el código de índice dactilar que consta en su cédula.	Original o Cédula Digital	No aplica
	Poder general o especial o documento legal que le permita actuar en calidad de representante del sujeto pasivo		Original	No aplica
Documento de votación	Certificado de votación, Certificado de exención; o Certificado de pago de multa por no sufragar	No se requiere copia del documento del titular	Original	No aplica
Documento de autorización	Autorización a terceros en línea	Presentación física o digital del código de autorización obtenido en la página web del SRI www.sri.gob.ec	Original	No aplica

NOTA: Los requisitos básicos deben ser presentados por el solicitante para que la petición sea receptada por el Servicio de Rentas Internas.

REQUISITOS ESPECÍFICOS				
Nombre del Requisito	Detalle del Requisito	Característica	Forma de presentación	
			Ventanilla	SRI en línea
Documentos de soporte de la petición	Documentos contables, tributarios, jurídicos, técnicos y/o demás documentos que sustenten la petición	En caso de entrega de documentación digital se deberá observar lo dispuesto en la Resolución de carácter general emitida por el SRI que norma la entrega de información.	Originales o copias, CD	Pdf o Excel y no deben superar los 6 MB de tamaño. En el caso de superar se deberá ingresar de forma presencial.